

I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

JUZGADO POLICÍA LOCAL

En denuncias por accidentes de Tránsito que conoce el Juzgado de Policía Local, los testigos deben ser ofrecidos en una Lista que contenga, a lo menos, nombre completo, actividad y domicilio de cada testigo, con un máximo de cuatro testigos. Debe ser presentada antes de las 12:00 horas del día hábil anterior al día del Comparendo de contestación y prueba que se decretará por el Tribunal.

En el comparendo solo se llamará a estrados a los testigos que hayan sido individualizados en la Lista (artículo 12 Ley 18.287).